Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 10 fracción X, artículo 11 fracción IV y articulo 99 de la **Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila.**

* **En materia de educación ambiental y la cultura del reciclaje.**

Planteada por la **Diputada Verónica Boreque Martínez González**, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **29 de Noviembre de 2018.**

Turnada a la **Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.**

**Lectura del Dictamen: 12 de Junio de 2019.**

**Decreto No. 295**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 54 / 05 de Julio de 2019.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**EN ATENCION A LA SIGUIENTE:**

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

Un medio ambiente adecuado brinda una calidad de vida satisfactoria para todo aquello que nos rodea; los árboles, animales y aves, el aire, el agua, las personas, etc. Por tanto es importante conservar y cuidar de manera equilibrada nuestro entorno y sus accesorios. En nuestros días el tema del medio ambiente es compromiso de todos los seres humanos ya que las maravillas que nos ofrece la naturaleza son indispensables para poder sobrevivir o simplemente disfrutar.

Todos somos conscientes de la necesidad y la importancia de cambiar nuestros hábitos respecto al reciclaje de basura y residuos que generamos, al cuidado del medio ambiente y al ahorro de energía que consumimos; hoy más que nunca creamos conciencia de la importancia que tiene el cuidar nuestro entorno y la reutilización de productos antes de desecharlos. Sin embargo, la realidad es que solo un bajo porcentaje de la población de nuestro país conocemos de los efectos nocivos del manejo inadecuado de la basura, como son la cría de fauna nociva, los malos olores y cumulo de enfermedades, el mal aspecto de los tiraderos en la ciudad, la excesiva generación de desechos industriales y comerciales, etc.

En México solo 4 de cada 10 hogares separa o clasifica la basura según el tipo de residuos que desecha, según datos de la Encuesta Nacional de Hogares, en su Módulo de Hogares y Medio Ambiente, presentados este 2018 por el instituto Nacional de Estadística y Geografía e informática (lNEGl). Inclusive, dentro de aquellos que se presume conocen respecto al tema de la cultura de reciclaje, vemos reflejado mediante estudios del Instituto Nacional de Recicladores (INARE) que nuestro país solamente recicla 11% de los residuos producidos, cifra alarmante si la comparamos a lo que se registra por ejemplo en Finlandia o Noruega, donde se reutilizan más de 90% de los desechos.

En el ámbito comercial, industrial y empresarial son números aún más rojos; en nuestro país la industria envía al ambiente más de 180 millones de toneladas de sustancias, residuos y contaminantes, según datos del Reporte de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Nada más con señalar que el año pasado clausuraron 9 empresas importantes en nuestro países, estando dichas compañías ubicadas en Baja California, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Puebla y Zacatecas; fueron clausuradas por rebasar emisiones de límites máximos permisibles de contaminantes, mal manejo y almacenamiento de residuos peligros, contaminación de suelos, descargas de aguas residuales sin autorización, entre más anomalías.

Esto puede ser resultado de Gobiernos con poco interés o mucho interés, en regular dichas actividades, en crear políticas públicas en materia de cuidados ambientales y equilibrio ecológico, siendo acciones efectivas que motiven a la ciudadanía a clasificar sus residuos, a reciclar sus desechos reutilizables, entre otros; además muchas de las veces no se cuentan con métodos efectivos de información en educación ambiental, y una vez que llegan a Ios basureros.

En caso concreto, México ha venido luchando con la mala cultura social en cuanto al cuidado del medio ambiente, creando programas y campañas para concientizar a todos y cada uno de los mexicanos en cuidar el país que nuestros hijos les tocaran gozar y en Coahuila no es la excepción.

La Dirección de Cultura Ambiental de la Secretaria de Medio Ambiente (SEMA) ha implementado campañas para difundir la cultura del reciclaje, buscando siempre que el ciudadano pueda contribuir eficazmente a reducir su huella de contaminación. Sumándonos a estas iniciativas doblegamos esfuerzos para que a través de políticas públicas instauradas por el Ejecutivo del Estado se haga valer la normativa que procura un cuidado de nuestro ambiente natural; políticas que vayan dirigidas a ese sector productivo-económico de nuestra sociedad que en ocasiones, por ignorancia de la ley o de mera información, no hace nada por abordar el mismo tren de la educación ambiental y la cultura de reciclaje.

La problemática ambiental generada por los residuos, puede y debe abordarse desde diversos enfoques. Uno de ellos es en cuanto a la educación ambiental; otro es el uso de recursos naturales en la producción de bienes de consumo, y que puede servir para generar recursos económicos vendiendo materia reciclada.

Es importante difundir la educación ambiental como herramienta para el cumplimiento objetivo del desarrollo de sensibilidad y conocimiento de la cultura del reciclaje que permita afrontar, de un modo consciente y con facilidad, la problemática ambiental de los residuos en la actualidad; dicha problemática está representada por la contaminación del agua, aire y suelo, ocasionada en gran medida, por los grandes volúmenes de residuos que se generan diariamente por los grandes comercios y empresas, por las industrias, por los hogares.

Esta situación se agrava día a día, ya que la basura está conformada por residuos de composición muy variada, generalmente se junta y mezcla durante las labores de recolección lo que dificulta su manejo final. Según cifras de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en México la media nacional indica que un habitante común genera en promedio 1/2kg de basura diario, aunque los habitantes de la frontera norte y de la Ciudad de México, generan aproximadamente 1kg - 1 ½ kg. Estas cifras son alarmantes por sí mismas, y si a esto le agregamos la escasa cultura del reciclaje o tratamiento equivoco de los residuos entre la población, tenemos un serio problema ambiental que requiere medidas de solución inmediatas.

La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), denomina a los “Residuos Sólidos Urbanos” como “*aquellos generados por casas habitación o comercios, que resultan de los materiales utilizados en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y sus envases o empaque*”. Las leyes locales en materia ambiental que rigen en nuestro Estado igualmente contemplan los conceptos de “Residuos”, “Residuos Sólidos” y “Residuos Sólidos Municipales”, dentro del orden de características que maneja la SEMARNAT en dicha denominación.

Para lograr la ejecución de un reciclaje continuo de los residuos sólidos además de una cultura de reciclaje dentro de nuestro Estado, se requiere una coordinación interinstitucional que logre implementar programas integrales de manejo de residuos, que logre implementar campañas de concientización en cuanto al consumo sustentable, que logre implementar una reducción y separación de residuos para reciclaje, pero sobre todo que logre implementar esa cultura de reciclaje que tanto nos implora y demanda nuestro planeta.

Se ha avanzado mucho en ámbito restaurantero, tiendas de abastecimiento, instituciones públicas, pero de igual manera debemos de acelerar la implementación de dicha cultura en las grandes industrias, en las cadenas comerciales de gran impacto social y ambiental. Debemos de hacer hincapié en la promoción y difusión del cuidado ambiental mediante la cultura de reciclaje.

Esta propuesta va dirigida en sentido de complementar la ley en materia ambiental y rama de la ecología, para así, poder crear un tono más comprometido en las personas, de establecimientos mercantiles y/o de servicio y todo aquellos que se involucren en la producción de residuos, desechos o contaminantes. Que su rango de acción e impacto realizado vaya apegado siempre a las leyes y al derecho social, ambiental y sobre todo humano.

Es por lo anteriormente expuesto, que les pido sumarse al llamado y atención social plasmada en la presente iniciativa, la cual presento ante este Honorable recinto:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** se reforman el artículo 10 fracción X, artículo 11 fracción IV y articulo 99 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 10.-**  Además, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I…

II…

…

…

...

**X.** Conducir la política estatal de información y difusión en materia ambiental, **dirigida a una educación ambiental y la cultura del reciclaje entre comercios, empresas y negocios mercantiles.**

...

XII…

**ARTICULO 11.-** Para lo dispuesto en esta ley, los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I…

II…

…

IV. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal o estatal, con la participación que de acuerdo a la presente ley corresponda al estado;

**Los establecimientos mercantiles o de servicios deberán apegar sus acciones de producción con el cuidado del medio ambiente, implementando medidas de prevención y atención a la problemática ambiental que sus procesos diarios pudieran generar.**

V…

VI…

…

**ARTICULO 99.-** La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y las autoridades municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán llevar un registro integrado por la información de los establecimientos sujetos a reporte sobre sus emisiones y transferencia de contaminantes al aire, aguar suelo y subsuelo, materiales y residuos así como de aquellas sustancias que determinen las autoridades competentes. Dicho registro será operado y administrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Los giros mercantiles como restaurantes, bares y similares deberán tener un proceso de reciclado, independientemente del material utilizado para su fabricación, de las botellas o envases plásticos que se utilicen en sus negocios y/o procesos productivos.**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.**

**ATENTAMENTE.**

**DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**